

SEÑOR

MARCELO VALDEBENITO BUGMANN

PRESIDENTE TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

SANTIAGO


Estimado señor Presidente :

Adjunto remitimos a Ud. propuesta de esta Comisión Regional de Disciplina, recaída en causa ROL 018-2023 denuncia formulada en contra de don Francisco S. Reyes, Socio N° 43155-9 del Club San Javier, perteneciente a la Asociación Linares.

Se hace presente que el denunciado fue notificado el mismo día de expedición de la resolución.

Saludan atentamente a Ud.

  
Roberto Lavandero Rioseco  
Presidente

  
Sergio Oyarzún Stolzenbach  
Secretario

Talca, 20 de Marzo de 2023

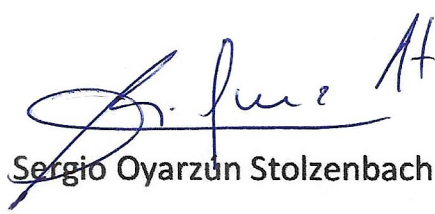
## ACTA DE DECLARACION

En Talca, a 15 de Marzo de dos mil veintitrés, siendo las 20: 30 horas, comparece ante la Comisión Regional de Disciplina, don Francisco S. Reyes cédula de identidad 19.576.663-9 , socio N° 43155-9 del Club de Rodeo de San Javier de la Asociación Linares, quien respecto a la denuncia efectuada en su contra por el Jurado del Rodeo del Club Cumpeo realizado en la Medialuna de Cumpeo los días 14 y 15 de Enero de 2023, expuso que en ningún momento miró ni tuvo la intención de mirar al jurado del rodeo y no me acuerdo de haber hecho gesto alguno en reprobación de lo cantado por éste, situación ocurrida durante el desarrollo del segundo animal de la serie de campeones, collera N° 7.

Una vez leída la declaración por parte del señor Reyes, la ratificó y conforme al acuerdo previo de esta Comisión que le fue dada a conocer, se ordena levantar la presente acta, que firma el Presidente y Secretario.



Roberto Lavandero Rioseco  
Presidente



Sergio Oyarzún Stolzenbach  
Secretario

Talca, 15 de Marzo de dos mil veintitrés

VISTOS

PRIMERO: Que el Tribunal de Honor, puso en conocimiento de esta Comisión, mediante Resolución de 31 de Enero de dos mil veintitrés, recaída en Causa Rol 018 – 2023, informe del Jurado oficial del Rodeo del Club Cumpeo Sr. Marcelo Monsalve G, realizado los días 14 y 15 de Enero de 2023 que en su parte pertinente consigna “ Durante el desarrollo del segundo animal de la serie de campeones el jinete de la collera N° 7 Francisco Sebastián Reyes socio N° 4135-9 del Club San Javier de la Asociación Linares después de efectuar la última atajada, miró hacia la caseta del Jurado en señal de malestar, por lo que llamé al Delegado a la caseta para contarle la situación y explicarle que yo lo iba a informar”.

SEGUNDO : Que en cumplimiento a lo indicado en el Autoacordado N° 1-2019 del Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno del 31 de Enero de dos mil veintitrés, esta Comisión dispuso oír al denunciado señor Francisco S. Reyes citándolo a la sesión del día 15 de Marzo en curso a fin de que efectuara sus descargos y aportara las pruebas que estimara procedentes, oportunidad en que negó los hechos que se le imputan, como consta en acta respectiva indicando que en ningún momento miró ni tuvo intención de mirar al jurado, en señal de desaprobación al fallo como se le imputa.

TERCERO : Que así mismo los miembros de esta Comisión, procedieron a observar varias veces y en forma detenida el video del segundo animal de la serie de campeones donde participa el Sr. Reyes, en atención a lo señalado por éste, pudiendo constatar que no se aprecia claramente una actitud de reprobación por el fallo del Jurado.

CUARTO : Que practicada en conciencia la ponderación de los antecedentes y elementos probatorios de la presente causa, esta Comisión no ha logrado arribar a la convicción de que efectivamente el Señor Reyes haya cometido la falta que se le imputa.

Atento a lo antes razonado y encontrándose esta Comisión en condiciones de emitir pronunciamiento :

SE PROPONE AL TRIBUNAL DE HONOR ABSOLVER a don Francisco S.Reyes socio N° 43155-9 del Club de Rodeo de San Javier Asociación Linares, de la denuncia formulada en su contra que lo suponía autor de una infracción disciplinaria, en el Rodeo del Club Cumpeo efectuado los días 14 y 15 de Enero de dos mil veintitrés.

Remítase copia de esta propuesta al Tribunal de Honor

Decisión acordada por unanimidad de los votos de los señores miembros de la Comisión Regional de Disciplina, don Roberto Lavandero Rioseco, don Gustavo Pérez Gutiérrez, don Iván Guerra Villaseca, don Sergio Oyarzún Stolzenbach.

Notifíquese, regístrese y archívese.

Causa ROL 018-2023

Roberto Lavandero Rioseco

Presidente

Iván Guerra Villaseca

Miembro

Gustavo Pérez Gutiérrez

Miembro

Sergio Oyarzún Stolzenbach

Secretario

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL

COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA

REGION DEL MAULE